



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO INSTA A PARTE EJECUTANTE							
FECHA	VEINTICAUTRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2011	00003	00
EJECUTANTE	ING hoy FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.						
EJECUTADO	J.M.L. CONSTRUCCIONES Y CIA. LTDA. y los socios FRANCISCO JAVIER BETANCUR GALLEGO y JOSE MIGUEL BETANCUR CAÑOLA.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del proceso referido, y en atención a la petición que realiza el apoderado de la parte ejecutante de oficiar a TRANSUNIÓN, se le insta para que aclare si solamente pretende la información en relación a la empresa J.M.L. CONSTRUCCIONES Y CIA. LTDA. o si desea, además, la información financiera de los socios ejecutados. En caso afirmativo, deberá adicionar la petición y relacionar el número de la cedula de cada uno de ellos.

Igualmente, se le requiere a la parte ejecutante para que aporte certificado de existencia y representación legal de la sociedad J.M.L. CONSTRUCCIONES Y CIA. LTDA. actualizada, de manera de revisar si se puede extraer el correo electrónico para notificaciones y en adelante deberá enviar simultáneamente los memoriales, al correo electrónico de la empresa y del Curador Ad Litem.

Se deja el registro del pantallazo de la notificación del Curador Ad Lite, Dr. ALVARO LEÓN ZAPATA ACEVEDO, de manera de que la parte actora pueda verificar de la existencia del mismo y actualice los datos para notificaciones, lo anterior a que el Despacho realizó la tarea de llamar a los números de contactos 604-2170670 y 3003312493, sin que dichos números se encuentren asignados al público.



NOTÍFIQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6db826c0039a3fe64bc4c5256651c7727678bffaadd68f800dc7353938ccffa

Documento generado en 24/03/2022 08:58:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**